

CONCEDE BECAS DE ALIMENTACION

SANTIAGO, 003833 - 13.06.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 100 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República:

RESUELVO:

1.- Concédase becas de alimentación a contar del **25 de Marzo al 12 de Julio 2019**, a los siguientes estudiantes de la Corporación:

ALMUERZO

RUT	DV	NOMBRE	Carrera
	K	CECILIA CONSTANZA OPAZO ARANCIBIA	ING. DE EJEC. EN METALURGIA
	3	CARLOS MATÍAS CERDA JIMÉNEZ	ING. CIVIL EN ELECTRICIDAD
	8	DIEGO EDUARDO NAVEAS MOLINA	ING. CIVIL EN ELECTRICIDAD
	K	LUDWING VAN AARON MUÑOZ CABELLO	ING. CIVIL EN INFORMATICA
	0	LEANDRO ANTONIO ARRIAGADA PEÑA	ING. CIVIL EN INDUSTRIA
	4	DANIELA ANDREA FARÍAS YÁÑEZ	ING. CIVIL EN INDUSTRIA
	2	VALENTINA PILAR REYES LEIVA	ING. CIVIL EN INDUSTRIA
	4	DANIEL ROBINSON CARRASCO SANCHEZ	ING. CIVIL EN MECANICA
	3	JOAQUÍN IGNACIO MORALES TORO	ING. CIVIL EN MECANICA
	8	JAIME CRISTIAN RETAMAL ROMERO	Ingeniería Comercial (D)
	K	JOAQUÍN NICOLÁS VIDAL PEÑA	INGENIERÍA MATEMÁTICA
	7	GUSTAVO JAVIER ROJAS TAMAYO	DERECHO
	8	CAMILA ALEJANDRA REYES RAMÍREZ	PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y CS SOCIALES / LIC EN EDUC EN HISTORIA Y CS SOCIALES

TOTAL 13

de **75 días hábiles** de lunes a viernes.

2.- Estas becas se otorgan por un período

3.- El gasto de **\$1.950.000.-** (un millón novecientos cincuenta mil pesos) deberá deducirse del Centro de Costo 24, Ítem 3.21 del presupuesto universitario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

conocimiento.

Lo que transcribo a usted para su

Saluda a usted.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP./jcc

DISTRIBUCIÓN:

1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
2 Departamento de Beneficios Estudiantiles
1 Sección Casino
2 Oficina de Parte
1 Archivo Central
Beca alimentación seleccionados 1.2019.



REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

CONCEDE BECA DE MANTENCIÓN

SANTIAGO, 003834 13.06.19.

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE beca de mantención para la alumna extranjera del programa Doctorado en Ciencias de la Ing.M/Ciencia e Ing.de los Materiales:

Nombre Beneficiario	RUT	Periodo	Renta	Global	Monto Total
MARIA FERNANDA SOSA OSORIO	0.002.987-4	01-03-2019 - 31-07-2019	600,000	Mensual	3,000,000

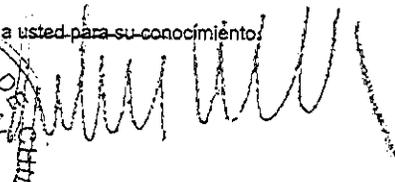
2.- El gasto de \$ 3.000.000 (tres millones pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 110
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
saluda a usted



FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

2.- Vicerrectoría de Postgrado
1.- Departamento de Finanzas
1.- Dirección Doctorado en Cs.de la Ing.M/Cs e Ing.de Materiales
1.- Dirección de Apoyo al Estudiante
1.- Bienestar Estudiantil
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
JMZO/CPG/CJA/JSS/pam
ID 4658